*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 14 de junio de 2016.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 309/322, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d, 7°, 14 y concs. de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se regulan los honorarios de la doctora Verónica Maiale, en la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000).

La retribución que anteceden no incluye el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiaria frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA





